



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

ACTA  
 NUMERO  
 46  
 Sesión  
 Ordinaria  
 11/06/2008.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del día 11 once de Junio de 2008 dos mil ocho, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 46 (cuarenta y seis) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:  
**LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**

Sindico Municipal:  
**LIC. RAMON BARBA MURILLO**

Regidores Propietarios:  
**PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO**  
**C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ**  
**C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**  
**C. ROBERTO ROBLES CAMARENA**  
**DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**  
**C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ**  
**ING. SILVINO ARANA VENEGAS**  
**MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ**  
**C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ**  
**DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 45 DE AYUNTAMIENTO**
3. **SOLICITUD PARA EXPRESAR NUESTRO VOTO RESPECTO DE LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 12, 13, 18, 20, 24,35,38,42,57,70,73 Y 75 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 116-BIS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO: 22228/LVIII/08.**
4. **SOLICITUD PARA EXPRESAR NUESTRO VOTO RESPECTO DE LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 3,14,21,25,28,33 Y 112 DE LA**

**CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO: 22224/LVIII/08.**

5. **SOLICITUD PARA EXPRESAR NUESTRO VOTO RESPECTO DE LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 15 FRACCION VI, 35 FRACCIONES IV, XXIV, XXV Y XXXV Y 89 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 35-BIS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO: 22222/LVIII/08.**
6. **SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL CAPECE PARA EL PROGRAMA ESCUELA SANA 2008.**
7. **ASUNTOS VARIOS**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESION”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.-----

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 45 cuarenta y cinco, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de Mayo del 2008 dos mil ocho, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de la misma para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión 45 cuarenta y cinco, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 45 cuarenta y cinco**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **28 veintiocho de Mayo del 2008 dos mil ocho**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes.-----

**DESAHOGO DEL TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “Nos llevo un oficio del Congreso del Estado, suscrito por el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General que a la letra dice: Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de esta soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 22228/LVIII/08, por la cual se reforman los artículos 12, 13, 18, 20, 24, 35, 38, 42,57, 70, 73 y 75, y se adiciona el artículo 116-Bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por: iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la comisión de Puntos Constitucionales, estudios legislativos y reglamentos, los registros de votación y el video de la sesión del pleno en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscito su aprobación. Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que usted preside, se sirva expresar su voto, respecto de las reformas al ordenamiento en cita, en un termino que no exceda de 30 días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad, se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional. En la convocatoria a la presente sesión se les hizo llegar copia de los documentos donde se explica la reforma, ¿todos los recibieron, verdad?, bien, haber licenciado Rubio, explíquenos en que consisten las reformas”. Interviene el Licenciado José Rubio, Secretario General y señala: “Con su permiso señor Presidente, el decreto 22,228/LVIII/08, lo emitíó la actual legislatura con el propósito de reformar los artículos que tienen que ver con las reformas electorales de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los grandes temas que trata esta reforma es el de los financiamientos a los partidos políticos, fijando topes para los simpatizantes y privilegiando las aportaciones



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

públicas a las campañas electorales, de igual manera regular los gastos en las campañas, los tiempos en campaña los espacios en radio y televisión de los partidos políticos, establece reglas para las precampañas y campañas electorales, fija tiempos de duración de campañas electorales, para gobernador de 90 noventa días y para diputados y ayuntamientos de 60 sesenta días, reduce el número de diputados a treinta y nueve, faculta al Congreso a designar a los ciudadanos que desempeñan los cargos de Consejo Electoral, fija como fecha para tomar de posesión del Gobernador del Estado, el seis de diciembre del año de la elección, y que aplica para el próximo periodo y como fecha para toma de posesión del ayuntamiento, el primero de octubre del año de la elección, y que aplica próximo periodo. Esos son los puntos relevantes de la reforma, es lo que ve este decreto para poder aplicarlo ya a la Constitución Local. Interviene Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “esta a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce Regidores presentes el emitir nuestro VOTO APROBATORIO, respecto del decreto número 22228/LVIII/08, por la cual se reforman los artículos 12, 13, 18, 20, 24, 35, 38, 42, 57, 70, 73 y 75, y se adiciona el artículo 116-Bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo anterior para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por lo tanto se instruye al Secretario General para que notifique al Congreso el sentido de nuestro voto. -----**

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “Nos llego un oficio del Congreso del Estado, suscrito por el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General que a la letra dice: Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de esta soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 22228/LVIII/08, por la cual se reforman los artículos 3, 14, 21, 25, 28, 33, y 112, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por: las iniciativas que le dio origen, el dictamen emitido por la comisión de Puntos Constitucionales, estudios legislativos y reglamentos, los registros de votación y el acta y el diario de debates de la sesión del pleno en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscito su aprobación. Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que usted preside, se sirva expresar su voto, respecto de las reformas al ordenamiento en cita, en un termino que no exceda de 30 días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad, se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional. Haber licenciado Rubio, explíquenos en que consisten estas reformas”. Interviene el Licenciado José Rubio, Secretario General y señala: “Con su permiso señor Presidente, el decreto 22224/LVIII/08, esta reforma contempla los artículos constitucionales que tienen que ver con la fiscalización, esto va a derivar a los procesos de fiscalización, y se emiten para vigilar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado, las bases del proceso de fiscalización, las facultades de la Auditoría Superior, los requisitos para ser titular de la Auditoría Superior. Y algo importante en esta reforma es que da más autonomía a la Auditoría del Estado para la rendición de cuentas de los municipios”. Interviene Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “está su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE.-** Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, en **Votación Económica**, de los **12** doce Regidores presentes el emitir nuestro **VOTO APROBATORIO**, respecto del decreto número **2224/LVIII/08**, por la cual se reforman los artículos **3, 14, 21, 25, 28, 33, y 112**, de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, lo anterior para los efectos del artículo **117** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco**, por lo tanto se instruye al **Secretario General** para que notifique al **Congreso** el sentido de nuestro voto. -----

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “Nos llego un oficio del Congreso del Estado, suscrito por el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General que a la letra dice: Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de esta soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número **2222/LVIII/08**, por la cual se reforman los artículos **15** fracción **VI**, **35** fracciones **IV, XXIV, XXV Y XXXV** y **89** Primer Párrafo, y se adiciona un artículo **35-BIS**, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por: la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la comisión de Puntos Constitucionales, estudios legislativos y reglamentos, los registros de votación y el acta y el diario de debates de la sesión del pleno en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscito su aprobación. Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que usted preside, se sirva expresar su voto, respecto de las reformas al ordenamiento en cita, en un termino que no exceda de **30** días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad, se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional. Haber licenciado Rubio, explíquenos en que consisten estas reformas”. Interviene el Licenciado José Rubio, Secretario General y señala: “Con su permiso señor Presidente, el decreto **2222/LVIII/08**, esta reforma contempla la organización interna del Congreso, como ya lo habíamos dicho se modifica la integración de la Cámara de Diputados por qué se reduce a **39** treinta y nueve el numero de diputados eliminando a un diputado de representación plurinominal, se establece que el Congreso sesionará por lo menos cuatro veces al mes, en el período del uno de febrero al treinta y uno de marzo y del primero de octubre al treinta y uno de diciembre, fuera de los cuales sesionará al menos una vez al mes, reforma lo relativo a la facultad de presentar iniciativas, lo relativo a objetar proyectos de leyes o decretos y los requisitos para hacerlo. Y esto es en sí la reforma a la organización interna del Congreso. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “está su consideración para su formación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS OCHENTA.-** Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, en **Votación Económica**, de los **12** doce Regidores presentes el emitir nuestro **VOTO APROBATORIO**, respecto del decreto número **2222/LVIII/08**, por la cual se reforman los artículos **15** fracción **VI**, **35** fracciones **IV, XXIV, XXV Y XXXV** y **89** Primer Párrafo, y se adiciona un artículo **35-BIS**, de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, lo anterior para los efectos del artículo **117** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco**, por lo tanto se instruye al **Secretario General** para que notifique al **Congreso** el sentido de nuestro voto. -----

**DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “El Gobierno del Estado a través del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Jalisco (CAPECE), solicita se autorice al suscrito Presidente Municipal, al Secretario General, al Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal para que suscribamos y representación de este municipio el convenio para operar el Programa Escuela Sana 2008 dos mil ocho, que el presupuesto autorizado para nuestro municipio es la cantidad de **\$1,774,060.63** ( Un millón setecientos setenta y cuatro mil pesos sesenta y dos centavos), esto es nada más para formalizar un convenio para que ya esté escrito con ellos, para que esos recursos lleguen, de hecho nosotros ya hemos estado dando algunos recursos para unas escuelas que ya están caminando ellos nos pide que formalicemos esto ante cabildo para que llegue ese recurso a Zapotlanejo”. Interviene el Regidor Roberto Robles y señala: “hablando de las escuelas yo quería comentar que a la escuela de atengo le hace falta una placita y también circularla”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “esas escuelas están en otro programa, están en escuelas de Calidad, porque en



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

ese programa son muros perimetrales, pero eso opera de otra manera pero ya está considerado de hecho ya están considerados este año entre los cinco programas apoyo para 125 ciento veinticinco escuelas, pero la escuela de la Loma era la mayor que tenía necesidad de electrificación que ya se hizo también pero lo importante es de que por un programa o por otro les llega la ayuda. Bien, está a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 12 doce Regidores presentes, tomando en cuenta la importancia que representa para el desarrollo municipal el contar con más y mejores espacios educativos, el autorizar al Presidente Municipal, al Secretario General, al Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban en nombre y representación de este Municipio el Convenio del Programa Escuela Sana 2008 dos mil ocho, con el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Jalisco (CAPECE). Autorizando a su vez a la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco para que afecte las participaciones correspondientes a este Municipio, en las cantidades a que se hiciere acreedor el mismo, para el caso de incumplimiento o irregularidades del convenio que le sean imputables. - - - - -**

**DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala:”Alguien trae algún asunto, bueno, gracias por su asistencia, nos vemos la próxima sesión”.

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESION”** dándose por concluida la misma. - - - - -

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 17:21 diecisiete horas con veintiún minutos del día 11 once de Mayo de 2008 dos mil ocho, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Ramón Barba Murillo

Regidores Propietarios:

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez

Mtra. Alicia Sánchez González

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

C. Gustavo García González

Roberto Robles Camarena

C. Julián De la Torre Álvarez

Dr. Carlos Álvarez Álvarez

Ing. Silvino Arana Venegas